

1879

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DISPONE DEVOLUCION A NOMBRE DE
NORMA LÓPEZ ALEGRE, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 07 MAY 2015

DECRETO ALC. EXENTO N° 2103 /15

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Copia de Sentencia del Décimo Sexto Juzgado Civil de Santiago; el Decreto Alcaldicio Exento N° 607, de 04 de febrero de 2015, copia; el memorándum N° 301, de 03 de marzo de 2015, de Impuestos y Derechos; el memorándum N° 583, de 30 de marzo de 2015, de la Dirección Jurídica; el memorándum N° 577, de 24 de abril de 2015, de Impuestos y Derechos; la providencia N° 1230, de 24 de abril de 2015, de Alcaldía; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

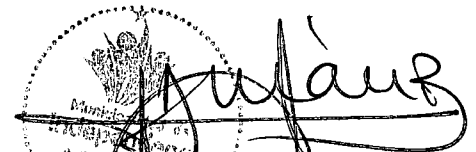
DECRETO:

DISPONESE la devolución a nombre de doña Norma López Alegre, por un monto de \$ 170.399.- (ciento setenta mil trescientos noventa y nueve pesos), correspondiente a convenio de pago por concepto de aseo domiciliario por el periodo entre el 30 de abril de 1997 y el 30 de noviembre de 2005, del inmueble ubicado en calle Longitudinal Tres N° 727, mismo periodo que se autorizó la eliminación de la deuda por prescripción mediante el Decreto Alcaldicio Exento N° 607, de fecha 04 de febrero de 2015..

ITEM 215.26.01.001 "Devoluciones"

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE** a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho,
ARCHIVASE.


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/JLH/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - DAF - Interesada - Tesorería - Contabilidad - Impuestos y Derechos - Oficina de Partes.

294.